



El Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, con el presidente del Ejecutivo autonómico, José María Barreda, presidiendo la mesa de reuniones.

El Pleno de las Cortes Regionales aprueba la nueva ley de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios de esta nueva ley serán todas las empresas de la región favorecidas por los servicios camerales, contribuyendo a optimizar su acceso al desarrollo económico

Las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria son un tradicional instrumento de apoyo a la actividad de la pequeña y mediana empresa que caracteriza nuestro tejido productivo, desarrollando actividades de promoción, formación, asesoramiento, información, apoyo y promoción exterior del empresariado regional, que en el contexto actual, caracterizado por la globalización de los mercados, una fuerte competencia exterior y la importancia esencial de las tecnologías de la sociedad de la información, se revelan especialmente útiles. Al tiempo, la naturaleza de las cámaras permite configurarlas como una herramienta de colaboración en la acción de fomento de la actividad económica que la Administración regional tiene estatutariamente encomendada.

Hasta la fecha, la Comunidad Autónoma no había ejercido las mencionadas competencias normativas, más allá de la decisión de crear el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Cas-

tilla-La Mancha mediante Decreto 4/1997, de 28 de enero. La presente Ley viene pues a completar el marco normativo básico en el que se han desenvuelto hasta la fecha las cámaras oficiales de comercio e industria, con el objetivo de dar estabilidad a su actuación y permitir un adecuado cauce de relación y tutela con la Administración autonómica.

Este proyecto de Ley establece el Estatuto Jurídico de las Cámaras de Comercio e Industria de la región definiéndolas como corporaciones de Derecho Público de base privada que asumen la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios en la comunidad autónoma.

El texto viene a completar el marco normativo básico de las Cámaras, que colaborarán con las instituciones públicas en la acción de fomento de la actividad económica y prestarán servicios para la modernización y competitividad de las

empresas de la región, y fue aprobado por el Pleno de las Cortes Regionales por unanimidad, con el objetivo de establecer el estatuto jurídico de las Cámaras de Comercio de Castilla-La Mancha.

La vicepresidenta y consejera de Economía y Hacienda, M^a. María Luisa Araujo, fue la encargada de presentar el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Presupuestos sobre el Proyecto de Ley de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la región y resalto la participación y colaboración de los empresarios en el diseño de esta Ley que está basada en el diálogo y en el buen entendimiento con todas las partes implicadas. Con ella se está mandando un mensaje de confianza a las empresas y de respecto hacia el trabajo que desarrollan quienes la representan, que son las Cámaras de Comercio.

Beneficiarios de la nueva Ley de Cámaras

Con esta normativa se pone en valor la ac-